

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**Dirección Área Compras en Rectorado**  
**Esquíú n° 799 esq. Tucumán - Tel. 383- 4456410**  
**E-mail : [direccion\\_compras@unca.edu.ar](mailto:direccion_compras@unca.edu.ar)**  
**San Fernando del Valle de Catamarca**

**EXPEDIENTE N° 0275/2024**

**LICITACION PUBLICA N° 001/2024**

**APERTURA: 28 de junio del 2024**

**Hora: 11:00 hs**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 190.000.000,00**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**ARTICULO 01.-) OBJETO DE LA LICITACION:** la presente licitación pública tiene por objeto la compra de un inmueble destinado al funcionamiento de oficinas administrativas y contar con salón de uso múltiple del Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca. -

**ARTÍCULO 2.-) NORMAS DE APLICACIÓN:** El presente procedimiento de selección regirá: por las disposiciones contenidas en el Decreto n° 1023/2001; el ANEXO que forma parte integrante del Decreto n° 1030/2016 y que constituye el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” (publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales; las del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

Todas estas normas pueden ser consultadas en Dirección Área Compras en Rectorado, en día hábiles administrativos de 08:00 a 13:00 hs.-

### **ARTÍCULO 3°.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS MISMAS:**

Las ofertas deberán ser presentadas en División Mesa General del EE y SS de la Universidad – Esquíú N° 799 esquina Tucumán - Catamarca – hasta las 10:55 del día fijado para la apertura de las mismas, debiéndose respetar las siguientes formalidades:

a) La propuesta de cada oferente, será redactada en idioma nacional y presentada en original y copia firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado, con aclaración de la firma; tipo y n° de documento de identidad; en un sobre o paquete cerrado con identificación de N° de expediente; N° la presente contratación, la fecha y hora establecidas para la apertura y la identificación del oferente (Nombre o Razón Social, Dirección y Tel/Fax).

b) Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deberán ser salvadas por el oferente.

c) Deberán adjuntar constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP; (impresa desde el sitio de Internet [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar) /Constancia de Inscripción) y ante la Administración General de Rentas de la Provincia de Catamarca (Cédula Fiscal de Ingresos Brutos).

d) Copia del Poder, que posea el firmante de la Oferta, acreditando su personería (en caso de corresponder). Para acreditar debidamente la representación que invoque el firmante, se deberán acompañar los documentos (actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

e) Deberán adjuntar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) o la de pre-inscripción al mismo.

No podrán resultar adjudicados aquellos oferentes que, a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora, no estuvieran inscriptos en el SIPRO (SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO), por lo que el oferente tiene a su cargo la obligación de arbitrar los medios necesarios para gestionar su inscripción. En ese caso, dirigirse a la página [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) y acceder al link “Cómo ser proveedor del Estado”.

f) Los oferentes deberán acompañar a su propuesta una declaración jurada donde conste que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Nacional e igualmente en la misma deberá denunciar si mantiene o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas. En caso afirmativo, deberá individualizar: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

g) Información Contable: aquellos obligados a llevar registros contables, acompañarán a su propuesta copia de sus estados contables firmados por Contador Público y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondientes al ejercicio anterior a la fecha de presentación de oferta. En caso de no encontrarse obligados a llevar tales registros adjuntarán manifestación de bienes y deudas, firmadas por Contador Público y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con una antigüedad que no supere los últimos 6 meses.

h) Domicilio: En su propuesta, cada oferente deberá indicar su domicilio real y constituir un domicilio especial dentro del perímetro de la ciudad de San Fernando del Valle donde se dirigirán todas las notificaciones, judiciales o extrajudiciales que deban practicarse con motivo de la contratación. Asimismo, la presentación de oferta implicará de pleno derecho su aceptación a someter los diferendos que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Justicia Federal con asiento en ésta ciudad, con renuncia a todo otro fuero que pudiera corresponderle.

i) Toda aquella documentación complementaria que el Oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

**ARTICULO 4º: EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

**ARTICULO 5º: MANTENIMIENTO DE OFERTA:** La validez de las ofertas se extenderá por sesenta (60) días corridos a partir del día siguiente al de apertura.

**ARTICULO 6: GARANTIAS:** Para afianzar el cumplimiento de sus obligaciones, los oferentes deberán constituir las siguientes garantías:

- a) De mantenimiento de oferta: por el cinco por ciento (5%) del total del monto cotizado. No será necesario presentar esta garantía cuando el monto de la oferta no supere el importe de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000).
- b) De cumplimiento del contrato: quien resulte adjudicatario del servicio deberá presentar esta garantía por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la cual deberá constituirse dentro del plazo de cinco (05) días de la fecha del contrato de locación de servicios que se suscribirá entre las partes. Vencido este término y en caso de incumplimiento, acarreará la rescisión del contrato, con la pérdida de la garantía.
- c) De Impugnación: Los oferentes para realizar impugnación al dictamen de evaluación deberán constituir una garantía por el tres por ciento (3%) sobre el total de la oferta presentada. Según las siguientes modalidades.

Las garantías podrán constituirse adoptando alguna de las siguientes modalidades:

Con cheque certificado contra una entidad bancaria a la orden de la Universidad Nacional de Catamarca, quien depositará el cheque dentro de los plazos que rijan estas operaciones.

En efectivo, mediante depósito en Banco de la Nación Argentina –cta. cte.n°46611461-89 .

Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional.

Con aval bancario.

Mediante la afectación de créditos que el oferente o adjudicatario tenga liquidado y al cobro en entidades de la Administración Pública Nacional.

Cuando el monto de la garantía no supere los \$260.000 (Pesos Doscientos Sesenta Mil) con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poder suficiente, a la orden de la Universidad Nacional de Catamarca. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

## **ARTÍCULO 7º: INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas podrán ser declaradas inadmisibles en los siguientes supuestos:

- a) Que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal.
- b) Que estuviera escrita con lápiz.
- c) Que fuera efectuada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado Nacional.
- d) Que contuviera condicionamientos.
- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlíneas y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.
- h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

## **ARTÍCULO 8º.- APERTURA DE OFERTAS Y VISTA:**

En dependencias de la Dirección Área Compras en Rectorado, Esquíú n° 799 – 1er. Piso - San Fernando del Valle de Catamarca, el día 28 de junio del 2024 a las once (11:00) se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la Institución y de todos aquellos que desearan presenciarlo. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura, las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la Comisión Evaluadora. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora en el mismo lugar. Se labrará un acta que será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes presentes que desearan hacerlo. Los originales de las ofertas se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura.

**ARTÍCULO 9º.- CONSULTAS:** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse únicamente por escrito a la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en la Calle Esquíú N° 799 (Rectorado) planta 1er piso, CP (4700) San Fernando del Valle de Catamarca. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término; las mismas podrán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS considera que la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria y comunicará con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. La DIRECCIÓN DE COMPRAS podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Expediente.

En cuanto a las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por la UNIVERSIDAD, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación.

Sin perjuicio de lo dicho, es obligación del oferente verificar la existencia de circulares emitidas previo a presentar su cotización.

**ARTICULO 10º.- EVALUACION DE LAS OFERTAS:** A los fines de analizar las ofertas, la Comisión Evaluadora tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad y cantidad de los servicios ofertados y su relación con el precio ofrecido. La Comisión tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para emitir su dictamen, contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, pudiéndose extender en casos debidamente fundados y expuestos en el Dictamen. Dicho plazo se suspenderá en caso de que la Comisión considerará procedente cursar intimación a subsanar errores en las ofertas presentadas, o cuando requiriese informes a peritos o instituciones estatales o privadas, y por el plazo establecido en la intimación o solicitud de informes correspondiente. El dictamen de la Comisión Evaluadora no tendrá carácter vinculante. El mismo, será notificado dentro de los dos (2) días de emitido. Los interesados podrán interponer observaciones, debidamente fundadas, dentro de los tres (3) días de notificados.

**“PREVIO A LO CONSIGNADO PRECEDENTEMENTE ESTO QUEDA SUPEDITADO A LA AUTORIZACION DEFINITIVA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE ESTA UNIVERSIDAD.”**

Durante ese término el expediente estará a disposición de los oferentes para su vista en la Dirección de Compras de lunes a viernes de 08:00 a 13:00.-

Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

**ARTÍCULO 11º- ADJUDICACION:** Una vez vencido el plazo para presentar impugnaciones se decidirá la adjudicación, la que recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo contratante. La Resolución Rectoral por la que se adjudique el trámite será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los tres (03) días de dictada la misma.

**ARTÍCULO 12º.- MODALIDAD DE PAGO:** Dentro de los TREINTA (30) días una vez acreditado los instrumentos legales respectivos.

**ARTÍCULO 13 º- CONDICIONES DEL INMUEBLE:** el proponente está obligado a ofrecer un inmueble en buen estado de conservación para su ocupación inmediata. Si en caso que en el inmueble ofrecido fuera necesario ejecutar trabajos de adaptación, ampliación, refacción, pintura, revoques, etc.; por cuenta de aquel, deberá especificar en la oferta el plazo del cual se compromete a realizarlo, fijar en la oferta el plazo dentro del cual se compromete a realizarlo quedando a criterio de la autoridad competente tal circunstancia.

**ARTÍCULO 14º - SERVICIOS E IMPUESTOS:** la compra del inmueble deberá estar libre de todo tipo de impuesto y/o contribuciones inherentes al mismo al momento de efectuarse la firma del instrumento legal respectivo que corresponda, acompañando para ello el libre de deuda en impuesto nacionales, provinciales y municipales y de todo aquellos inherentes al mismo al momento de efectuar la transferencia del dominio.

**ARTICULO 15º - VISTA:** Los originales de las ofertas serán exhibidas a los oferentes por el término de DOS (02) días, contados a partir del día hábil siguiente al de apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

Toda persona que acredite algún interés, podrá en cualquier momento tomar vista de las actuaciones referidas al presente procedimiento de selección, desde la apertura de los sobres que contengan las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las propuestas.

**ARTICULO 16°** -Los oferentes deberán acompañar indefectiblemente a su propuesta: 1) fotocopia del título que acredite la propiedad del inmueble ofrecido 2) acreditar fehacientemente que sobre el inmueble ofrecido no pesan gravámenes;3) en caso de ser de propiedad de una sucesión, presentar la sentencia judicial que acredite la designación del administrador de la misma. -

### **ARTÍCULO 17° - UBICACIÓN Y CONDICION DEL INMUEBLES:**

#### **a) RADIO DE UBICACIÓN.**

El inmueble ofrecido deberá estar ubicado en zona céntrica de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el radio comprendido a no más de 200 mts de distancia del inmueble donde funciona actualmente el Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sito en calle Esquiú n° 799 esq. Tucumán de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

#### **b) SUPERFICIE CUBIERTA**

El inmueble ofrecido deberá tener una superficie cubierta aproximadamente de 200 aproximado y un total de 400 m2 aproximada. La construcción de mampostería de una planta.

#### **c) ACCESO**

El acceso deberá ser directo desde la vía pública en al menos un punto además del acceso vehicular a las cocheras.

#### **d) ESTACIONAMIENTO VEHICULAR**

Estacionamiento cubierto, propio, para un mínimo de un vehículo.

#### **e) SERVICIOS**

Deberá poseer baños, un mínimo de dos y con la posibilidad de construir un baño para discapacitados, todos equipado con inodoro, bidet y lavadores.

Deberá poseer, al menos una kitchenette equipada, calefón.

#### **f) ILUMINACION Y VENTILACION**

La iluminación y ventilación deberá ser natural.

#### **g) CALEFACCION / REFRIGERACION:**

Se considerará especialmente la instalación de aire acondicionado central

#### **h) INSTALACION ELECTRICA**

Acometida en monofásica/trifásica. Los locales deberán contar con instalación eléctrica acorde al uso de oficina, con circuitos independientes para iluminación y tomas corrientes con tableros de comando.

#### **i) ESTADO GENERAL DEL INMUEBLE**

El inmueble debe encontrarse en buenas condiciones de mantenimiento y limpieza, sobre todo en lo que se refiere al estado de la estructura, cubiertas, revoques, aislaciones, pisos, revestimientos, instalación eléctrica, sanitaria, gas, carpinterías, pintura, etc.

#### **j) FACHADA**

La fachada deberá estar en perfecto estado de conservación o que brinde la posibilidad de ser adaptada a tal fin, contando además con la posibilidad de colocar un cartel institucional.

## **ARTÍCULO 18º - ESPECIFICACIONES GENERALES:**

**El oferente deberá entregar la documentación que a continuación se detalla.**

### **a) MEMORIA DESCRIPTIVA**

- Dirección
- Ubicación del edificio, indicada en plano de la ciudad de Catamarca
- Características edilicias y estado general del inmueble. Indicando:
  - M2 Cubiertos y M2 semicubiertos, discriminados por planta.Descripción de edificio.
- Materiales de terminación, describiendo estado.
- Tipo y estado de instalación sanitaria.
- En caso de poseer, descripción del sistema de climatización.
- Tipo de conexión eléctrica (Monofásica o trifásica).

### **b) PLANOS Y DOCUMENTACION FOTOGRAFICA**

- Planos de arquitectura: plantas y cortes
- Planos de estructura
- Planos de instalaciones
- Anteproyecto en caso de proponer modificaciones
- Vistas fotográficas de fachadas, locales interiores, sanitarios, office, azoteas y cubiertas.
- Planos aprobados por organismo municipal.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
DIRECCION AREA COMPRAS EN RECTORADO  
ESQUIU 799 ESQ. TUCUMAN**

**Ref. : EXPEDIENTE N° 0275/2024  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2024**

**- - - - - RECIBI de la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, un pliego de bases y condiciones particulares correspondiente a la Licitación Pública n° 001/2024, cuyo objeto es la compra de un inmueble para ser utilizado para las oficinas del Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca. Cuya fecha prevista para la apertura de los sobres que contengan las ofertas para el 28/06/2024 a las 11:00.**